



DECRETO ALCALDICIO N° 1982/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 520 de fecha 13.07.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Proveedor Único", para la contratación de Servicio de Asesoría y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de los sectores de El Abra y Los Lirios, se solicita adjudicar al proveedor Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda., RUT N° 77.681.940-9, por un monto total de \$ 371.000 exento de iva. Se solicita este proveedor debido a que es la empresa que diseñó y construyó las plantas, por lo que conoce a cabalidad el funcionamiento y requerimientos técnicos de ambas plantas, lo que da confianza de que funcionará de manera correcta. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Proveedor Único", para la contratación de "Servicio de Asesoría y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de los sectores de El Abra y Los Lirios", se solicita adjudicar al proveedor Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda., RUT N° 77.681.940-9, por un monto total de \$ 371.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001. "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Programa Plantas de Tratamiento", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)